



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



El Supremo obliga al fiscal general a entregar una copia de su expediente al fiscal Stampa, y le condena en costas

Varapalo del Tribunal Supremo al fiscal general del Estado, **Álvaro García**. El Alto Tribunal ha **estimado un recurso del que fuera el primer fiscal anticorrupción asignado al caso Villarejo, Ignacio Stampa, contra un decreto de la jefa de Inspección, María Antonia Sanz**, quien se negó a facilitarle el acceso a las diligencias tramitadas contra su persona entre los años 2012 y 2016 en la inspección número 2/2016.

La Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo estima en la sentencia 484/2024, de 19 de marzo, que el hecho de que las diligencias solicitadas por Stampa fuesen archivadas en su día no justifica la negativa de Sanz. Este es el primero de los tres recursos que el exfiscal de la causa Tándem tiene en la misma Sala por otras negativas del Ministerio Público a facilitar información vinculada a expedientes que le atañen.

En la sentencia de 10 páginas, a la que ha tenido acceso *Economist & Jurist* los magistrados afirman que "el artículo 118.k) del Reglamento del Ministerio Fiscal, alegado por el recurrente, adquiere plena relevancia: **los miembros de la Carrera Fiscal tienen derecho en todo momento a conocer los datos recogidos en su expediente personal**. Esta norma es muy clara. Frente a ello no resulta convincente aducir, como hace la abogada del Estado, que en el expediente personal solo se anotan las resoluciones sancionadoras".

“En l ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |